

1994 - 2024

30 años

De la Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I.S.S.U.N.N.E DISPOSICIÓN Nº 12 CORRIENTES, 27 de noviembre de 2023

VISTO:

La actuación 02-2023-09607 en que obra la iniciativa presentada por la Dirección de Prestaciones Médicas del I.S.S.U.N.N.E – "Programa I.S.S.U.N.N.E Te Cuida" con la finalidad de contribuir a la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y sus factores de riesgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo, entendidas estas como un grupo de enfermedades que no siendo causadas principalmente por una infección generan como resultado consecuencias negativas para la salud, y con frecuencia, crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.

Que, estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas. Muchas ECNT se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo modificables, que son comunes a estas enfermedades, tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables. Otras condiciones importantes también se consideran enfermedades no transmisibles, incluyendo lesiones físicas y trastornos de salud mental.

Que resulta necesario que este Instituto contribuya al abordaje integral de las ECNT con programas de Salud que abarquen las líneas de Prevención, Promoción y Organización de Servicios de Salud a través de la coordinación de Programas/Áreas dirigidos a la prevención de ECNT y sus factores de riesgo, desarrollando estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, impulsando el uso de Guías de Prevención costo-efectivas y Control de ECNT y aportando información para la gestión de Políticas Públicas.

Que, también es imprescindible favorecer estrategias comunicacionales de educación para la salud, promover y favorecer el cambio de modelo de atención de los pacientes con ECNT., contribuir a la coordinación y organización de un modelo de trabajo que permita la integración y articulación entre los diferentes niveles y programas de salud.

Que, en cumplimiento de los fines de este Instituto resulta pertinente instrumentar un programa de prevención de las ECNT siendo adecuado a tales efectos los lineamientos y cobertura del programa "ISSUNNE Te Cuida" que fueran presentados ante este Consejo.

Que, conforme los fundamentos vertidos y en ejercicio de las atribuciones legislativas y reglamentarias asignadas a este órgano colegiado por el artículo 3 y 8 inciso a) y b) de la Resolución N° 076/99 CS.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL I.S.S.U.N.N.E. D I S P O N E

ARTÍCULO 1º: **IMPLEMENTAR** el Programa "ISSUNNE Te Cuida" para el abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles – ECNT- conforme los requisitos y coberturas que se detallan en el Anexo I y II de la presente.-

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste.-



1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I.S.S.U.N.N.E DISPOSICIÓN Nº 12

CORRIENTES, 27 de noviembre de 2023

ANEXO I LINEAMIENTOS Y COBERTURA DEL PROGRAMA "ISSUNNE TE CUIDA"

Las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. El término ECNT se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección pero dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia, crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.

Estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas. Muchas ECNT se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo modificables, que son comunes a estas enfermedades tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables. Otras condiciones importantes también se consideran enfermedades no transmisibles, incluyendo lesiones físicas y trastornos de salud mental.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al abordaje integral de las ECNT con los programas de Salud abarcando las líneas de Prevención, Promoción y Organización de Servicios de Salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Coordinar Programas/Áreas dirigidos a la prevención y promoción de ECNT y sus factores de riesgo.
- *Desarrollar estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludables
- *Promover el uso de Guías de Prevención costo-efectivas y Control de ECNT.
- *Contribuir con el aporte de información para la gestión de Políticas Públicas.
- *Favorecer estrategias comunicacionales de educación para la salud.
- *Promover y favorecer el cambio de modelo de atención de los pacientes con ECNT.
- *Contribuir a la coordinación y organización de un modelo de trabajo que permita la integración y articulación entre los diferentes niveles y programas de salud.

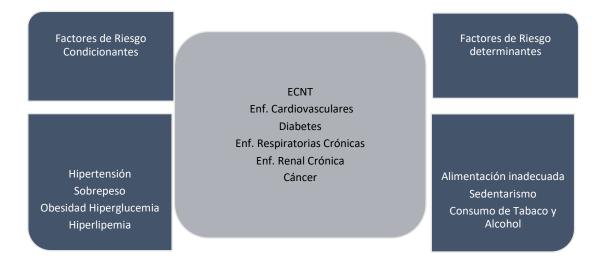


1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I.S.S.U.N.N.E DISPOSICIÓN Nº 12 CORRIENTES, 27 de noviembre de 2023



ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

- *Material Audiovisual* dirigido a la comunidad disponible en redes, página y salas de espera de consultorios propios y farmacias del ISSUNNE.
- **Podcast** (serie episódica de archivos multimedia digitales que un usuario puede descargar a un dispositivo personal o bien escuchar en línea) donde entrevistamos a referentes sobre áreas involucradas en el cuidado de la salud en ECNT.
- Material disponible dentro de la aplicación de ISSUNNE:
- 1) Programa alimentario disponible para nuestros afiliados de acuerdo a su patología de base.
- 2) Manual de autoayuda para dejar de Fumar
- 3) Guía de Actividad física
- 4) Plan para afiliados hipertensos: Programa de cobertura de medicamentos (Anexo II)



1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I.S.S.U.N.N.E DISPOSICIÓN Nº 12 CORRIENTES, 27 de noviembre de 2023

ANEXO II COBERTURA DE MEDICAMENTOS PARA HIPERTENSION ARTERIAL PROGRAMA "I.S.S.U.N.N.E TE CUIDA"

Con el objetivo de implementar las nuevas recomendaciones de la Guía de Hipertensión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2021 (1), la Guía de Práctica Clínica Nacional de Hipertensión Arterial del Ministerio de Salud de la Nación (2) y la 22.ª Lista Modelo OMS de Medicamentos Esenciales de la OMS (3), tendientes al control de la hipertensión y la prevención del riesgo cardiovascular, en el presente documento se definen protocolos de tratamiento estandarizado en el ISSUNNE, integrando los aspectos relacionados al diagnóstico correcto de la hipertensión, la evaluación del riesgo cardiovascular y la estratificación de los cuidados según el nivel de riesgo, así como fortaleciendo la integración de la diabetes y la enfermedad renal crónica en la estrategia de prevención cardiovascular para la atención primaria de salud.

La hipertensión es el principal factor de riesgo para sufrir una enfermedad cardiovascular. Cada año ocurren 1.6 millones de muertes por enfermedades cardiovasculares en la región de las Américas, de las cuales alrededor de medio millón son personas menores de 70 años, lo cual se considera una muerte prematura y evitable. La hipertensión afecta entre el 20-40% de la población adulta de la región y significa que en las Américas alrededor de 250 millones de personas padecen de presión alta. La hipertensión es prevenible o puede ser pospuesta a través de un grupo de intervenciones preventivas, entre las que se destacan la disminución del consumo de sal, una dieta rica en frutas y verduras, el ejercicio físico y el mantenimiento de un peso corporal saludable. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) impulsa políticas y proyectos para incidir desde la salud pública, la prevención de la hipertensión arterial a través de políticas para disminuir el consumo de sal, para promover la alimentación saludable, la actividad física y prevenir la obesidad. Promueve y apoya proyectos que facilitan el acceso a medicamentos esenciales para el tratamiento de la hipertensión e impulsa la formación de recursos humanos en salud.

HEARTS en la Américas es una iniciativa de los países, liderado por los Ministerios de Salud con participación de los actores locales y acompañado técnicamente por la OPS, que busca integrarse armónica y progresivamente a los servicios de salud ya existentes para promover la adopción de las mejores prácticas mundiales en la prevención y el control de las enfermedades cardiovasculares (ECV) y, modificar el desempeño de los servicios a través del mejor control de la hipertensión y la promoción de la prevención secundaria con énfasis en la atención primaria de salud. En nuestra Región, el departamento de enfermedades no transmisibles y salud mental de la OPS coordina HEARTS en las Américas la cual disemina las mejores prácticas para la prevención y el manejo de las enfermedades cardiovasculares para impactar positivamente sobre la carga atribuible a estas enfermedades y avanzar hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible 2030.



1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I.S.S.U.N.N.E DISPOSICIÓN Nº 12 CORRIENTES, 27 de noviembre de 2023

Datos clave de HTA

- La presión arterial alta igual o por encima de 140/90 mmHg es hipertensión.
- La hipertensión es el principal factor de riesgo para muertes por enfermedades cardiovasculares.
- Las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en la mayoría de los países de las Américas, y son responsables del 30% de las muertes en la región.
- Un alto consumo de sal, bajo consumo de frutas y vegetales, uso nocivo del alcohol e inactividad física son los principales factores de riesgo para tener hipertensión.
- La presión arterial alta combinada con el uso de tabaco, obesidad, diabetes o colesterol alto, aumenta aún más el riesgo de tener una enfermedad cardiovascular.
- Al menos el 30% de la población de las Américas tiene presión arterial alta, y en algunos países ese porcentaje llega hasta el 48%.
- Las personas con menos recursos socioeconómicos tienden a tener más riesgo de padecer enfermedades cardiacas y accidentes cerebrovasculares, y tienen menos acceso a la prevención o al tratamiento.
- Cada año, millones de personas caen en la pobreza como resultado de los gastos en servicios de salud, vinculados a las complicaciones que les genera la hipertensión.
- La reducción del consumo de sal a nivel de la población es la intervención más costoefectiva en salud pública para reducir la hipertensión.
- La reducción de la sal combinada con una reducción en el consumo de tabaco podría prevenir un estimado de 3,5 millones de muertes en las Américas en los próximos diez años.
- Medicamentos antihipertensivos esenciales incluidos en el Plan de Hipertensión del ISSUNNE con cobertura del 100%.

1-Diuréticos del grupo tiazídicos (TZ) o simil tiazida (STZ)

Hidroclorotiazida 12,5 mg Cortalidona 12,5 mg; 25 mg Indapamida 1,5 mg; 2,5 mg

2- Inhibidores de la enzima convertidora de angiotensina (IECA)

Enalapril 5 mg, 10 mg, 20 mg.

3- Antagonistas de receptores de angiotensina

Losartán 50 mg/día, 100 mg

4- Antagonistas cálcicos del grupo dihidropiridinas

Amlodipina 2,5 mg; 5 mg; 10 mg

5- Betabloqueantes (BB) (en adultos menores de 60 años o ante indicaciones específicas).

Atenolol 25 mg, 50 mg, 100 mg Bisoprolol 2,5 mg; 5 mg; 10 mg * Combinaciones a dosis fijas

Losartan+ Amlodipina 50/5 mg, 100/5 mg

Enalapril + Hidroclorotiazida 10/25 mg

Losartán + hidroclorotiazida 50/12,5 mg; 100/12,5 mg

Opciones para pacientes que ya hayan iniciado con BB y necesiten un segundo antihipertensivo.

Bisoprolol+hidroclorotiazida 5/12.5 mg

Bisoprolol + Amlodipina 5/5 mg; 5/10 mg; 10/5 mg; 10/10 mg



1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN I.S.S.U.N.N.E DISPOSICIÓN Nº 12 CORRIENTES, 27 de noviembre de 2023

*Uso Normatizado: para recibir cobertura del 100 % se necesita autorización previa por auditoría (Corresponde cobertura en caso que el afiliado necesite un segundo fármaco para controlar la hipertensión arterial).

Bibliografía

- 1- Guideline for the pharmacological treatment of hypertension in adults. Geneva: World Health Organization; 2021. Licence: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. PMID: 34495610 1
- 2- Guía de Práctica Clínica Nacional de Hipertensión Arterial. Ministerio de Salud. A Disponible en: https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-de-practica-clinica-nacional-de-hipertension-arterial
- 3- 22.ª Lista Modelo OMS de Medicamentos Esenciales Disponible en https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/345533/WHO-MHP-HPS-EML-2021.02-eng.pdf

Dra. Rocío Paola Cardozo
Delegada Rectoral
I.S.S.U.N.N.E